



ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431B 2022/33

Título: Axudas para a consolidación de grupos de investigación das entidades solicitantes que pola súa producción científica e a súa actividade de I+D amosan potencial de crecemento ata converterse en grupos de referencia do sistema de I+D+i galego.

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: modelos y sistemas de acceso a la información confiables

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2022 FIN: 20/11/2024

CENTRO Inv. Principal: Facultade de Informática

OBJETO DEL CONTRATO: Colaboración en las tareas de la investigación

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultade de Informática. Laboratorio 4.2. Lunes a Viernes, de 15:00 a 19:00

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación

Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a

JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/02/2023

TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.020,83 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0508243052 541A 649.02.00

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Estar matriculado en un programa de doctorado del SUG

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Álvaro Barreiro García (CU, IP), Javier Parapar López (TU), Patricia Martín Rodilla (AD). Suplentes: Concepción Vidal Martín (TU), Felicidad Aguado Martín (TU)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

D3ZNbjadJ2q2NjqPnOjVBQ==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Álvaro Barreiro García

Asinado

28/10/2022 11:50:33

Observación

Páxina

1/2

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/D3ZNbjadJ2q2NjqPnOjVBQ==>

Normativa

Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia: ED431B 2022/33

Título: Axudas para a consolidación de grupos de investigación das entidades solicitantes que pola súa producción científica e a súa actividade de I+D amosan potencial de crecemento ata converterse en grupos de referencia do sistema de I+D+i galego.

Partida Presupuestaria: 0508243052 541A 649.02.00

Centro: Facultade de Informática

Objeto del contrato: 1 Investigador en Formación

Colaboración en las tareas del proyecto de investigación que se indica

IP: Álvaro Barreiro García

DETALLE DE LA CONVOCATORIA:

TAREAS A REALIZAR: Colaboración en las tareas de investigación en las líneas de investigación incluidas en el proyecto bajo la dirección del IP del proyecto, en concreto:

- Colaboración en la elaboración y ejecución de software para las soluciones de búsqueda y recomendación
- Colaboración en la elaboración y mantenimiento de demostradores de tecnología
- Colaboración en las actividades de difusión

JUSTIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO: Las tareas indicadas han de ser completadas en las anualidades de 2023 y 2024 conforme a lo explicitado en la memoria de solicitud del proyecto.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: Los candidatos han de estar matriculados en un programa de doctorado del SUG.

CRITERIOS Y VALORACIÓN DE MÉRITOS:

- Expediente de la titulación de licenciatura, ingeniería o grado en informática: hasta 10 puntos en función de la nota media del expediente.
- Expediente del Máster en Ingeniería Informática: hasta 10 puntos en función de la nota media del expediente.
- Entrevista personal: hasta 5 puntos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: En la sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	D3ZNbjadJ2q2NjqPn0jVBQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Álvaro Barreiro García	Aasinado	28/10/2022 11:50:33
Observacións		Páxina	2/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/D3ZNbjadJ2q2NjqPn0jVBQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

